

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3634 MADRID

Edicto.

D^a M^a Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 140/2020, por auto de fecha 08/01/2021, se ha decretado la declaración y la conclusión del concurso de la mercantil CALAC ATP INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-85070571, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 470 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 8 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, D^a M^a Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210004025-1